



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001957

Fecha: 18/07/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Acepta la renuncia a un Encargo de Directivo Docente y se Da por terminado el nombramiento Provisional a un Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* En cumplimiento del artículo 2º Del Decreto 3020 de 2002, el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental 230 del 18 de febrero de 2004, adoptó la planta de cargos de docentes, directivos docente y administrativos para los municipios no certificados, Planta modificada por el Decreto 1626 de 2015.

* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

* Mediante comunicación Radicado 2018010258352 del 5 de julio de 2018, la Señora **NANCY DEL SOCORRO AISALES NOREÑA**, identificada con cédula **43:879.573**, presentó renuncia a partir del 27 de julio de 2018 al Encargo de Directivo Docente Directora Rural que viene desempeñando en el Centro Educativo Rural Guacales del municipio de San Francisco, plaza 2100900-002; la educadora igualmente informa que desea reintegrarse a su cargo en propiedad como Docente de Básica Primaria en el Centro Educativo Rural Guacales, Sede Centro Educativo Rural Pajui del municipio de San Francisco, plaza 2098400-001.

* En consecuencia, debido a la renuncia presentada al Encargo de Directivo Docente por parte la señora Aisales Noreña, se hace necesario dar por terminado el Nombramiento Provisional en Vacante Temporal de la Servidora Docente **LUZ GARDA RESTREPO GOMEZ**, con cédula **21.664.783**, Licenciada en Educación Rural, quien viene como Docente de Básica Primaria, reemplazando a la docente Nancy del Socorro Aisales Noreña en el Centro Educativo Rural Guacales, Sede Centro Educativo Rural Pajui del municipio de San Francisco, plaza 2098400-001.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia al Encargo de Directivo Docente presentada por la Señora **NANCY DEL SOCORRO AISALES NOREÑA**, identificada con cédula **43.879.573**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental-Magíster en Educación, a partir del 27 de julio de 2018, como Directora Rural en el Centro Educativo Rural Guacales del municipio de San Francisco, plaza 2100900-002; la educadora debe reintegrarse a su cargo en propiedad como Docente de Básica Primaria en el Centro Educativo Rural Guacales, Sede Centro Educativo Rural Pajui del municipio de San Francisco, plaza 2098400-001; según lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado el Nombramiento Provisional en Vacante Definitiva en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, a la Servidora Docente **LUZ GARDA RESTREPO GOMEZ**, identificada con Cédula **21.664.783**, Licenciada en Educación Rural, como Docente de Básica Primaria en el Centro Educativo Rural Guacales, Sede Centro Educativo Rural Pajui del municipio de San Francisco, plaza 2098400-001, por el regreso de la titular de la plaza Nancy del Socorro Aisales Noreña; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la interesada, que frente a este acto administrativo procede Recurso de Reposición en los términos del Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante el Secretario de Educación de Antioquia, dentro de los 10 días siguientes a la notificación personal o la notificación por aviso según sea el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

 Proyecto: Camyza Castaño Santa Julio 6 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lemus Subsecretario Administrativo
---	--	---	---